



# AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

## DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº ..... 4862

Considerando lo preceptuado en los arts. 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y teniendo en cuenta la necesidad de aprobar la contratación pretendida, con la máxima diligencia, para poder justificar en plazo la subvención concedida por Orden de 29 de Julio de 2013, de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, al Ayuntamiento de Palencia, destinada a financiar el proyecto de remodelación e impulso comercial del Mercado de la Plaza de Abastos de Palencia y, ante la imposibilidad de llevarlo a efecto a tiempo por la Junta de Gobierno Local, órgano colegiado en el que se encuentra delegada la atribución, que celebra sus sesiones ordinarias los jueves de cada semana, por el presente

### RESUELVO:

Avocar la atribución delegada por esta Alcaldía, en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, para la adjudicación de la contratación de las **OBRAS DE REMODELACIÓN E IMPULSO COMERCIAL DEL MERCADO DE LA PLAZA DE ABASTOS DE PALENCIA**, sin que la misma afecte a ningún otro asunto, de conformidad con lo dispuesto en el art 14.1 in fine de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y las demás disposiciones y preceptos aplicables, y en tal sentido :

1.- Considerar retiradas las ofertas presentadas por el primero y segundo clasificados (CONSTRUCCIONES Y TÉCNICAS CASAMORE, SL. y OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SA.) conforme a las determinaciones del art. 151.2 in fine del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por no haber dado cumplimiento a los requerimientos de presentación de documentación en los plazos concedidos al efecto.

2.- Adjudicar el contrato de **LAS OBRAS DE REMODELACIÓN E IMPULSO COMERCIAL DEL MERCADO DE LA PLAZA DE ABASTOS DE PALENCIA**, a la empresa **CENTRO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, SA.**, en el precio neto de 324.966,94 €, más el IVA correspondiente y una reducción de plazo de 6 semanas, todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el pliego de cláusulas administrativas que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

EMPRESAS	PUNTOS criterios de valor	PUNTOS PRECIO	PUNTOS PLAZO	TOTAL
CONSTRUCC. Y TÉCNICAS CASAMORE, S.L.	9,14	58,18	15,00	82,32
OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	2,16	60,00	15,00	77,16
CENTRO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A.	2,11	30,57	15,00	47,68
RYAL CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA, S.L.	1,64	21,10	15,00	37,74
BERCOPA 2002, S.L.	12,30	4,84	15,00	32,14



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR, S.L.	6,74	4,89	15,00	26,63
------------------------------------	------	------	-------	-------

3.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el perfil del contratante de este órgano de contratación.

4.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles, siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial, cuya formalización se realizará por el Ilmo. Sr. Alcalde, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

5.- Requerir a la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de quince días, presente el Plan de Seguridad y Salud de la Obra, para su aprobación por la Alcaldía, previo informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud.

6.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que, habiendo participado en el procediendo, no han resultado adjudicatarios.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en Palencia a nueve de junio de dos mil catorce.

EL ALCALDE.-

Fdo.: Alfonso Polanco Rebolleda.-

Ante mi  
EL SECRETARIO.-